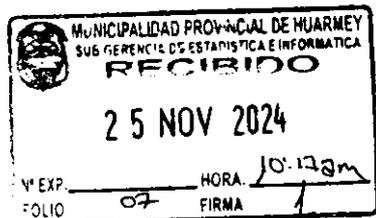




Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 642-2024-MPH-A-GM

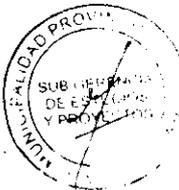
Huarney, 21 de noviembre del 2024



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

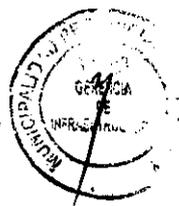
VISTO. -

El expediente Técnico de la IOAR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104; y demás acumulados, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;



Que, mediante Memorándum Nº200-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 04 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104, dentro de sus funciones y competencias;



Que, mediante Informe Nº046-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 10 de junio del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta Nº0229-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, que de la evaluación técnica del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104, indica que dicho expediente técnico está libre de observaciones técnicas, y luego de haber cumplido la evaluación técnica está listo para su aprobación, recomendando se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico, y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Nº 0376-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha 10 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura la aprobación mediante



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 642-2024-MPH-A-GM

acto resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104; recomendando que el presente informe se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante Acto Resolutivo, con un presupuesto total de inversión de S/ 1,248,285.85 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 85/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), según detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
"RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH"	
COSTO DIRECTO	S/ 839,184.93
GASTOS GENERALES 10%	S/ 83,918.49
UTILIDAD 10%	S/ 83,918.49
SUB TOTAL	S/ 1,007,021.91
IGV 18%	S/ 181,263.94
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 1,188,285.85
SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 60,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 1,248,285.85

Que, mediante Memorándum N°231-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 05 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, levantar las observaciones indicadas al presente Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104;

Que, mediante Carta N°026-2024-FYOTG/Ing., de fecha 30 de octubre del 2024, el Ingeniero Proyectista Fernando Yordin Otiniano Geldres, presenta al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0386-2024-MPH-GIJSGEyP/CSSR, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104;



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 642-2024-MPH-A-GM



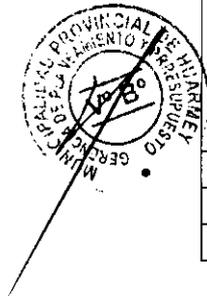
Que, mediante Informe N°102-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 12 de noviembre del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0519-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, que de la evaluación técnica al levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104, indica que dicho expediente técnico está libre de observaciones técnicas, y luego de haber cumplido la evaluación técnica está listo para su aprobación, recondenando se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico, y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 0707-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha 13 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104; recomendando se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante Acto Resolutivo, con un presupuesto total de inversión de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles) con precios vigentes al mes de octubre del 2024, bajo la modalidad de ejecución será por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, según detalle:



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
"RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH"	S/ 385,367.85
COSTO DIRECTO	S/ 385,367.85
GASTOS GENERALES 10%	S/ 38,536.79
UTILIDAD 10%	S/ 38,536.79
SUB TOTAL	S/ 462,441.43
IGV 18%	S/ 83,239.46
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 545,680.89
SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 565,680.89



Que, mediante Informe N° 1187-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico de la



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 642-2024-MPH-A-GM



IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104; por el monto total de inversión de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles), bajo la modalidad de ejecución será por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal, considerando lo expuesto en el Informe N° 0707-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP;



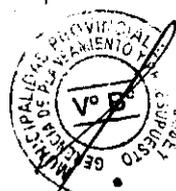
Que, con Memorándum N° 3309-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19 de noviembre del 2024, la Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar e informar respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104, por el monto total de inversión de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles);



Que, con Informe N° 02306-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104, que se ha procedido a realizar la Constancia de Previsión Presupuestal 300166 N°0003-2024-MPH-A-GM-GPP, por el monto de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles), la misma que se adjunta a la presente;



Que, mediante Memorándum N° 3337-2024-MPH-A-CM, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría para emitir opinión legal respecto a la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104;



Que, mediante Informe Legal N° 0982-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 21.11.24 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el cual CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los Informes previas que conocieron el caso presente, y por lo ante expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

- **APROBAR**, Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104, con el monto total de inversión de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles), bajo la modalidad de ejecución será por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, conforme lo



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 642-2024-MPH-A-GM

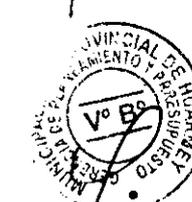
solicitado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0707-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico.

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
"RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH"	
COSTO DIRECTO	S/ 385,367.85
GASTOS GENERALES 10%	S/ 38,536.79
UTILIDAD 10%	S/ 38,536.79
SUB TOTAL	S/ 462,441.43
IGV 18%	S/ 83,239.46
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 545,680.89
SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 565,680.89

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, al amparo del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se evidencia que el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104, cumple con el procedimiento establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, conforme se aprecia en la CONSULTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI), donde se señala que el ESTADO DE LA INVERSIÓN es: ACTIVO, con SITUACIÓN: APROBADO;

Que, el Artículo 76° de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la





Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 642-2024-MPH-A-GM

población, se ve por conveniente aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104, por el monto total de inversión de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles), bajo la modalidad de ejecución será por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, el Anexo Nº 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al "Expediente Técnico de Obra", como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que al Contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura) que respaldan la consistencia del contenido del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI Nº 2650104, esta Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el procedimiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, mas no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas; que según el Informe Nº 02306-2024-MPH-A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que informa que se ha procedido a realizar la Constancia de Previsión Presupuestal 300166 Nº0003-2024-MPH-A-GM-GPP, por el monto de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles), asegurando de esta manera el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión mencionado;

Que, en mérito a1 artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades— Ley Nº 27972, se prescribe que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...). Por lo mismo está autorizado por la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar por el solo hecho de su designación, expedientes técnicos que por Ley de la materia son delegables, máxime si la dirección y responsabilidad la administración municipal, y conforme a la Resolución de Alcaldía Nº183-2023- MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega a1 Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde a1 Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo la aprobación del proyecto del expediente técnico.

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 642-2024-MPH-A-GM

CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2650104, con el monto total de inversión de S/ 565,680.89 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 89/100 soles), bajo la modalidad de ejecución será por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0707-2024- MPH-A-GM-GI/SGEyP, y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico.

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
"RENOVACION DE AREA VERDE; EN (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. EL OLIVAR (TRAMO CALLE ASUNCION HASTA LA CALLE PARAMONGA) DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY,DEPARTAMENTO ANCASH"	
COSTO DIRECTO	S/ 385,367.85
GASTOS GENERALES 10%	S/ 38,536.79
UTILIDAD 10%	S/ 38,536.79
SUB TOTAL	S/ 462,441.43
IGV 18%	S/ 83,239.46
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 545,680.89
SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 565,680.89



Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades correspondientes y demás procedimiento pertinentes que conllevan a la ejecución de la obra, de conformidad a las normas legales vigentes.



Artículo 2°. - NOTIFICAR a la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.



Artículo 3°. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
 GERENTE MUNICIPAL



www.munihuarney.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev. Huarnev 01 Perú